

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DV. LI 1010 (KM 11+085, DV. CHACATO)-DV. LI 1012 (USURBAMBA); EMP. LI 1006 (USURBAMBA) - MOLLE-PAMPAN (KM 10+879) DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Ruc/código :	10442398181	Fecha de envío :	06/05/2023
Nombre o Razón social :	TIMANA ANASTACIO JOSE EDINSON	Hora de envío :	11:02:51

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA, SE REQUIERE EL INFORME TECNICO POR EL CUAL SE CONSIDERA LA ANTIGUEDAD DEL Camión volquete con capacidad mínima de 8 m3, no mayor de 20 años de antigüedad. Cabe señalar que la entidad en su requerimiento debe garantizar el adecuado funcionamiento de los diversos equipos, a fin de no retrasar la ejecución del servicio. Se requiere a la entidad elevar la antigüedad a 15 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 33

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los 15 años garantizan la no interrupción del servicio y cumple con la Vigencia Tecnológica (AR 2LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita un volquete con una capacidad de 8 m3 y se considera una antigüedad no mayor de 20 años ya que estas unidades de esta capacidad no son muy comerciales en el mercado ya que esta unidad hará el traslado de material afirmado a puntos específicos por lo cual no estará de manera permanente durante la ejecución del servicio. Asimismo, el área usuaria en base a su criterio técnico considera que la antigüedad solicitada es suficiente para garantizar la prestación de los servicios a contratarse y que permitirá garantizar mayor concurrencia de postores al procedimiento. En consecuencia, la observación no se acoge.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DV. LI 1010 (KM 11+085, DV. CHACATO)-DV. LI 1012 (USURBAMBA); EMP. LI 1006 (USURBAMBA) - MOLLE-PAMPAN (KM 10+879) DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20559982998	Fecha de envío :	06/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES FERWENS SILVAS S.A.C.	Hora de envío :	20:07:42

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

El formato 02 Resumen Ejecutivo no guarda relación con la denominación de la convocatoria, lo cual acarrea la Nulidad

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.2      Literal: 1.2      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTB 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que, en el Resumen ejecutivo, se agregó los términos "EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO", toda vez que el servicio objeto de la convocatoria será ejecutado conforme a lo establecido en el EXPEDIENTE TÉCNICO. SIN EMBARGO, a efectos de no generar confusión en los participantes, se precisa que el objeto de la convocatoria es el MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DV. LI 1010 (KM 11+085, DV. CHACATO)-DV. LI 1012 (USURBAMBA); EMP. LI 1006 (USURBAMBA) - MOLLE-PAMPAN (KM 10+879) DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. Asimismo, este colegiado no considera incongruente la denominación y tampoco considera que ello genere un vicio de nulidad del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DV. LI 1010 (KM 11+085, DV. CHACATO)-DV. LI 1012 (USURBAMBA); EMP. LI 1006 (USURBAMBA) - MOLLE-PAMPAN (KM 10+879) DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20559982998	Fecha de envío :	06/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES FERWENS SILVAS S.A.C.	Hora de envío :	20:07:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta por que el Formato 2 de resumen ejecutivo, si se realizó la indagación de mercado y de ese modo se garantice Pluralidad de Proveedores que cumplen con el requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: RE      Literal: RE      Página: RE

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, este Comité absuelve la consulta precisando que, el OEC por error involuntario omitió consignar dicha información. Por lo que la misma será subsanada en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DV. LI 1010 (KM 11+085, DV. CHACATO)-DV. LI 1012 (USURBAMBA); EMP. LI 1006 (USURBAMBA) - MOLLE-PAMPAN (KM 10+879) DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20559982998	Fecha de envío :	06/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES FERWENS SILVAS S.A.C.	Hora de envío :	20:07:42

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa que no se ha establecido el sistema de contratación

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.6      Literal: 1.6      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto este comité de selección, acoge la observación, precisando que el sistema de Contratación es a SUMA ALZADA, conforme a la información registrada en el SEACE y el expediente de contratación. Por lo que se corregirá en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DV. LI 1010 (KM 11+085, DV. CHACATO)-DV. LI 1012 (USURBAMBA); EMP. LI 1006 (USURBAMBA) - MOLLE-PAMPAN (KM 10+879) DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Ruc/código :	20610007806	Fecha de envío :	06/05/2023
Nombre o Razón social :	TRANSLA CORPORATION E.I.R.L.	Hora de envío :	20:19:09

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, JEFE DE MANTENIMIENTO EXPERIENCIA COMO RESIDENTE ES TOTALMENTE DESPROPORCIONAL AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA; SI EL CARGO QUE VA DESEMPEÑAR ES DE JEFE DE MANTENIMIENTO ENTONCES TENDRÍA QUE SER LA EXPERIENCIA DE ACORDE CON EL CARGO, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SE CONSIDERE TAMBIÉN LA EXPERIENCIA COMO JEFE DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES POTENCIALES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 4      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto el comité de selección previa consulta al área usuaria, no acoge la observación, precisando que el perfil del Jefe de Mantenimiento se encuentra acorde con la DIRECTIVA N° 007-2019-MTC/21.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null